

ASISTENCIALES

EXENTO N°

63

DE REDES ASISTENCIALES
 SUBSECRETARIO
 JEFE
 GABINETE
 MINISTERIO DE HACIENDA

24 OCT 2023

SANTIAGO, 13 OCT 2023

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

Personal

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub.Dep. C. Central		
Sub.Dep. E. Cuentas		
Sub.Dep. C.P. y B.N.		
Depart. Auditoría		
Depart. VOPU y T		
Sub. Dep. Munip.		

REFRENDACIÓN

Ref. por \$.....
 Imputación.....
 Anot. por.....
 Imputación.....
 Deduc.Dcto.....

--	--	--

VISTO: lo dispuesto en el artículo 81º, letra a) del D.F.L. N°29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el Numeral I, N° 22 del artículo 1º del D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, el art. quincuagésimo noveno de la Ley N°19.882, la Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y las facultades que me confieren el art. 35º de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

1.- **PÓNESE TÉRMINO** a contar del 11 de septiembre de 2023 al orden de subrogancia establecido en Decreto Ex. N° 33 de 08 de mayo de 2023, del Ministerio de Salud.

2.- **ESTABLÉCESE** que, a contar del 11 de septiembre de 2023, el orden de subrogancia al cargo de Director/a del Servicio de Salud O'Higgins, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

Primer Orden de Subrogancia
 Subdirector/a Administrativo/a Servicio de Salud.

Segundo Orden de Subrogancia
 Director/a Hospital de San Fernando

3.- El indicado orden de subrogancia solo podrá ser asumido si dichos cargos son desempeñados por personal titular del segundo nivel jerárquico de la planta del citado Servicio de Salud, nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

4.- El Director/a subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
 POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
 MINISTRA DE SALUD**

SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS
 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
 24 OCT 2023
 1821